

Bogotá D.C., 24 de abril 2026.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinadora

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO MARCARIO.

RADICADO: EXPEDIENTE No. SD2025/0114017.

SOLICITANTE: INDUSTRIAS ECTRICOL S.A.S.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE REGISTRO MARCARIO – OFICIO NO. 5538 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

JULY ANDREA ENDO CABRERA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.532.007 de Ibagué - Tolima, abogada en ejercicio, y portadora de la tarjeta profesional No. 249.293 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderada de **INDUSTRIAS ECTRICOL S.A.S.**, conforme al poder a mí conferido y que reposa en el expediente, encontrándome dentro del término concedido, mediante el presente escrito, me permito **SUBSANAR LA SOLICITUD DE REGISTRO MARCARIO DE LA REFERENCIA**, la cual fue objetada por su Despacho mediante OFICIO No. 5538 del 25 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es **"ES MARCA Y LEMA COMERCIAL - ECTRICOL - TRANSFORMANDO LA ENERGÍA DEL FUTURO"**. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión **"ectricol Transformando la energía del futuro"**, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es **"ectricol Transformando la energía del futuro"**, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación **"ES MARCA Y LEMA COMERCIAL - ECTRICOL - TRANSFORMANDO LA ENERGÍA DEL FUTURO"**, como fue indicada en la casilla **"DENOMINACIÓN DEL SIGNO"** del formulario, deberá aportar la etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.

La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

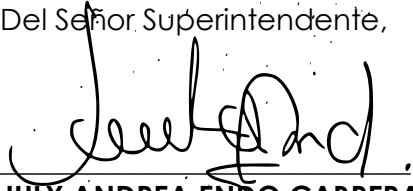
En atención al requerimiento efectuado por esa Entidad, nos permitimos precisar que la denominación del signo cuya protección se solicita corresponde a **"ectricol Transformando la energía del futuro"**, en los mismos términos en que se observa en la etiqueta aportada, con lo cual se aclara y unifica la denominación del signo conforme a lo requerido; y se muestra nuevamente así:



En atención al requerimiento formulado, me permito manifestar que se acoge la observación realizada por esa Entidad; de esta manera, se subsana la solicitud de registro marcario, teniendo en cuentas las manifestaciones esbozadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, y con base en lo previamente descrito, solicitando de manera especial, se dé continuidad a este con la mayor brevedad posible.

Lo anterior, para su conocimiento, trámite, y fines que estime pertinentes.

Del Señor Superintendente,



JULY ANDREA ENDO CABRERA

C.C. 1.110.532.007 de Ibagué

T.P. 249.293 del C.S de la J.